

EXCMO. SR. CONSEJERO
CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

COMUNICACIÓN Nº 67/2024

Madrid, 9 de abril de 2024

Estimado consejero,

Mañana día 10 de abril se activará en Lexnet una funcionalidad nueva para la presentación de demandas de proceso monitorio a través de dicha plataforma.

La activación de dicha funcionalidad (que ya estaba realizándose en fase piloto en Palencia, Murcia y Baleares, y que ahora se extiende a todo el territorio Lexnet), se corresponde con el proceso de automatización e inteligencia artificial puesto en marcha por la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia para mejorar la eficiencia en ciertos procedimientos.

Dado que esta nueva funcionalidad comporta mayor agilidad en el registro y reparto del asunto y mayor celeridad en la propia tramitación del proceso, resulta adecuado, si así lo estimas, dar difusión al censo colegial para que conozca la existencia de dicha posibilidad, así como las ventajas y modo de uso de la misma; a estos efectos os acompañamos unas breves instrucciones y una guía de uso que del mismo modo podéis difundir a vuestro censo colegial.

Quedo a tu disposición para cualquier duda al respecto y en lo que pueda serte de ayuda.

Muchas gracias, un cordial saludo



Benigno Villarejo Alonso
Presidente de la Subcomisión de Justicia Digital